

## EDITORIAL

### LAS RELACIONES LABORALES COMO SISTEMA

Los teóricos de las ciencias sociales se esfuerzan por determinar cuáles son las categorías que conforman y dinamizan las relaciones laborales en una moderna sociedad industrial. Todos parecen coincidir en la necesidad de una visión global, totalizadora, que, superando la mera identificación de las partes o elementos constituyentes, ayude a entender la complejidad de la interacción existente entre ellos. En consecuencia se suele utilizar la denominación de "sistema" de relaciones laborales o industriales, para hablar de la dinámica generada por las relaciones de trabajo, sea a nivel de empresa o a nivel social.

Siguiendo los lineamientos de la Escuela Parsoniana, estructural funcionalista, algunos autores, principalmente norteamericanos, ven las relaciones laborales como un sistema, integrado por tres actores principales, obreros-patronos-y-gobierno, con sus respectivas organizaciones, interactuando en un contexto social, determinado por el ámbito e idiosincrasia de cada país, y sometido a la regulación de una normativa respectivamente aceptada, bajo un mínimo de consenso ideológico, que viene dado por la común aceptación del sistema político vigente.

Esta concepción, sustentada por el Dr. John T. Dunlop, desde su cátedra en la Universidad de Harvard, hace hincapié en la importancia de *la normativa*, legal y contractual, como variable central del sistema, destacando asimismo como variables influyentes: la tecnología, las limitaciones de mercado y la distribución de poder, que son elementos presentes en el contexto de toda sociedad industrializada. Se visualiza una especie de estado de derecho, a nivel laboral, que garantiza el buen funcionamiento del sistema. Por eso, señala el profesor de Harvard, que las relaciones laborales deben ser vistas como un subsistema del, a su vez, subsistema económico, que junto con el político, jurídico-legal y social conforman el sistema social global. El modelo contempla la posibilidad de análisis comparativos, entre los sistemas laborales de países distintos. Y, en concreto,

reconoce que, en los Estados Unidos, la relación dominante es la concertación bipartita obrero-patronal, que limita la acción del gobierno a situaciones de especial dificultad o atentatorias del bien común; mientras que, en otros países, como son los europeos, la relación reviste un carácter más claramente tripartito, con tendencia a la concertación conjunta sobre asuntos laborales, entre obreros, patronos y gobierno.

Sin embargo, y pese a la importancia reguladora indiscutible que la normativa tiene en las relaciones laborales, no es ésta, en verdad, la variable determinante del sistema. Creemos que la variable determinante es *el poder*. Las normas laborales son, con frecuencia, el resultado de ejercicios de presiones llevadas a cabo por los actores del sistema no solo dentro del contexto o ámbito laboral sino más allá, en el corazón del subsistema político, con el cual se encuentra vinculado. La actual situación laboral que vive el país, y la que se ha vivido recientemente, está poniendo de relieve, una vez más, el carácter determinante de los factores de poder en el sistema.

A nivel de las teorías parciales sobre salarios, este hecho ya había sido detectado por no pocos economistas, formulando la necesidad de replantear el problema del mercado laboral; por cuanto la inclusión de un "poder de negociación", desarrollado por los trabajadores organizados, alteraba el viejo mecanismo lógico-conceptual de la oferta y la demanda, generando un punto de equilibrio nuevo, no por virtud de ninguna mano invisible sino de la fuerza o presión ejercida en el proceso de un pulso a pulso obrero-patronal.

Pero, el movimiento obrero no siempre se limita a ejercer su poder socio-económico, dentro del mecanismo paritario de la negociación colectiva, sino que, por sí mismo o con el apoyo de los partidos políticos, juega también la carta del poder político para el logro de sus objetivos de clase. Este fenómeno, que despierta la preocupación de los sectores empresariales, acostumbrados al juego de la confrontación reivindicativa, es frecuente, por no decir lo común, en la mayor parte de los países industrializados. Recientemente, lo vimos así en el comportamiento del movimiento obrero de Venezuela, con ocasión de su batalla contra el alza del costo de la vida. En una hábil concertación de intereses, sindicatos y partidos protagonizaron el proceso reivindicativo, por la vía legislativa parlamentaria, librándose, abiertamente o entre bastidores, una verdadera confrontación de poderes, cuya resolución definitiva se alcanzó a nivel político, que es la esfera fundamental de decisión en el seno de la democracia representativa.